



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1130-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° **2023-074939**, de fecha **18 de octubre de 2023**, que contiene el Oficio N° 091-2023-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 9905-2023-R-UNJFSC, de fecha 18 de octubre de 2023 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **18 de octubre de 2023**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1130-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, la Ley N° 31359, LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2021, señala lo siguiente: *“Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley. (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC *“Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”*.

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental, Facultad de Ingeniería Pesquera, Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ciencias y Facultad de Educación; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 9905-2023-R-UNJFSC, de fecha 18 de octubre de 2023, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en Sesión Ordinaria presencial de fecha 18 de octubre de 2023, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor y Duplicado de Diploma, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1130-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

Bachiller: 134, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación";
 conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 18 de octubre de 2023,**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER,** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN INGENIERIA ELECTRÓNICA</u>			
23-059544	MICHAEL BRYAM DE LA CRUZ VASQUEZ	0491-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-061238	ALEXANDER ROGERS VARGAS ESPINOZA	0492-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
<u>EN INGENIERIA INFORMÁTICA</u>			
23-061212	IORELLA VIVIANA CAMPOS SANTIAGO	0489-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-060387	LEANDRO MARTIN PALMA ALVARADO	0490-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
<u>EN INGENIERIA DE SISTEMAS</u>			
23-061213	JORGE LUIS VALDEZ PACHECO	0478-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-059537	ANTHONY RAUL LOPEZ CRUZ	0480-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-060839	ERICK GIANCARLOS PINEDA CUEVA	0482-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-061978	JHONNY ALEXIS MELENDREZ MONTES	0484-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-061742	JOSE ANTONIO PORLES ALDAVE	0485-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-060406	JUAN SEBASTIAN CAMPOS LOYOLA	0486-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-060376	MICHEL CARLOS CUEVAS SALINAS	0487-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
<u>EN INGENIERIA INDUSTRIAL</u>			
23-059516	SABINA ROSALIA ESPINOZA FLORES	0466-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-058741	JESUS OMAR MAYANGA VILLAFANE	0469-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-061740	DAYANA NICOLL YUNCA CORREA	0473-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-061602	YOSSELIN LESSLY SALAZAR LOPEZ	0474-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-063013	KRISTEL NOEMI SIFUENTES SIFUENTES	0475-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023
23-058746	KEVYN YELSIN MORI RIVERA	0476-II-2023-FIISI-UNJFSC	20/09/2023





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1130-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>			
23-058247	LIZ VANESSA DOMINGUEZ FIGUEROA	0436-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-060391	ALEXANDRA HAYDEE AYALA HUAYTA	0437-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-060720	ROSSMERY YULIZA SIFUENTES MENDOZA	0438-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-060382	JELY MADOLY IRIGOIN CAMPOS	0439-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-060374	LISSET GIOVANNA LINARES CAMPOS	0440-2023-FIAIAyA	13/09/2023
<u>EN INGENIERIA AMBIENTAL</u>			
23-037357	LUIS FELIPE HENRIQUEZ SANTOS	0410-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-059518	GENESIS DARLENE VALLADARES MAURICIO	0419-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-059532	JOHANA AKIRA ALCEDO BERNARDO	0420-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-059533	FRANK W. DIUKS DIEGO CUIPAL	0422-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-059528	MIJAEL RODOLFO REYNALTE SILVA	0423-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-059520	JOSSUE MANUEL SILVA TORRES	0426-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-059514	GABRIELA JACQUELINE RAMIREZ HUAYTA	0427-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-060390	ADERLIN ALONZO TENA APOLINARIO	0432-2023-FIAIAyA	13/09/2023
23-051519	HERMES TORIBIO OYOLA	0457-2023-FIAIAyA	13/09/2023



Artículo 3°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Pesquera, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS PESQUERAS</u>			
23-063355	MIGUEL ANGEL SALOME LINARES	128-2023-FIP	29/09/2023
23-064134	MARCOS ALEXANDER VEGA MONTEZA	129-2023-FIP	29/09/2023
<u>EN CIENCIAS ACUÍCOLAS</u>			
23-064104	SEBASTIAN ADONIS MALDONADO ROJAS	127-2023-FIP	29/09/2023
23-063782	IGNACIO YOSMEL PRIMO SARMIENTO	130-2023-FIP	29/09/2023





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1130-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

Artículo 4°. - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL, a los(as) egresado(as)s de la Facultad de Ingeniería Civil, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
23-062954	JHON ALEX BRONCANO GONZALES	0168-2023-CF-FIC-UNJFSC	21/09/2023
23-063677	ELTON JHON INOCENTE ESPINOZA	0169-2023- CF-FIC-UNJFSC	21/09/2023
23-063672	CARLOS ARTURO SANCHEZ MORALES	0170-2023- CF-FIC-UNJFSC	21/09/2023
23-054153	KEVIN ALEXANDER SIGUAS CARRILLO	0171-2023- CF-FIC-UNJFSC	21/09/2023
23-063237	ALEX JORDI SUSUKI MANRIQUE	0172-2023- CF-FIC-UNJFSC	21/09/2023

Artículo 5°. - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN CIENCIAS BIOLÓGICAS</u>			
23-061737	RENILDO SAMUEL CASTELLANO MORALES	0177-2023-CF/FC	25/09/2023
23-061207	LILA MILAGROS OLORTEGUI BLAS	0178-2023-CF/FC	25/09/2023
23-061202	GIANELLA DALMA ALBORNOZ FARROMEQUE	0180-2023-CF/FC	25/09/2023
23-063415	NILTON YEFRE LAZARO JUSTO	0182-2023-CF/FC	25/09/2023
23-061240	ALGELA GERALDINE HUERTA AGUILAR	0183-2023-CF/FC	25/09/2023
<u>EN MATEMATICA APLICADA</u>			
23-063236	EDUARDO DEL PIERO LUNA CRUZ	0179-2023-CF/FC	25/09/2023



Artículo 6°. - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, a los(as) egresados(as) de la Escuela Profesional de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>Nivel: Inicial</u> Especialidad: Educación Inicial y Arte			
23-055580	CAROLAIS NICOL RUIZ TORRES	0647-2023-FE	04/09/2023
<u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Ingles			
23-054999	STEPHANIE JESSENIA LLANOS LAZARO	0646-2023-FE	04/09/2023





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1130-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 19 de octubre de 2023

- Artículo 7°.** - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.
- Artículo 8°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 9°.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



DR. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

CADV/VJLC/ofcv.-

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 1130-2023-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 24 de Octubre del 2023

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 70

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SISTEMAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD AGRARIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD PESQUERIA
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIVIL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIENCIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EDUCACION
ALBORNOZ FARROMEQUE, GIANELLA DALMA
ALCEDO BERNARDO, JOHANA AKIRA
AYALA HUAYTA, ALEXANDRA HAYDEE
BRONCANO GONZLES, JHON ALEX
CAMPOS LOYOLA, JUAN SEBASTIAN
CAMPOS SANTIAGO, FIORELLA VIVIANA
CASTELLANO MORALES, RENILDO SAMUEL
CUEVAS SALINAS, MICHEL CARLOS
DE LA CRUZ VASQUEZ, MICHAEL BRYAM
DIEGO CUJIPAL, FRANK W.DIUKS
DOMINGUEZ FIGUEROA, LIZ VANESSA
ESPINOZA FLORES, SABINA ROSALIA
HENRIQUEZ SANTOS, LUIS FELIPE

HUERTA AGUILAR, ANGELA GERALDINE
INOCENTE ESPINOZA, ELTON JHON
IRIGOIN CAMPOS, JELY MADOLY
LAZARO JUSTO, NILTON YEFER
LINARES CAMPOS, LISSET GIOVANNA
LLANOS LAZARO, JESSENIA
LOPEZ CRUZ, ANTHONY RAUL
LUNA CRUZ, EDUARDO DEL PIERO
MALDONADO ROJAS, SEBASTIAN ADONIS
MAYANGA VILLAFANE, JESUS OMAR
MELENDREZ MONTES, JHONNY ALEXIS
MORI RIVERA, KEVYN YELSIN
OLORTEGUI BLAS, LILA MILAGROS
PALMA ALVARADO, LEANDRO
PINEDA CUEVA, ERICK GIANCARLOS
PORLES ALDAVE, JOSE ANTONIO
PRIMO SARMIENTO, IGNACIO YASMEL
RAMIREZ HUAYTA, GABRIELA JACQUELINE
REYNALTE SILVA, MIJAEEL RODOLFO
RUIZ TORRES, CAROLAI NICOL
SALAZAR LOPEZ, YOSSELIN LESSLY
SALOME LINARES, MIGUEL ANGEL
SANCHEZ MORALES, CARLOS ARTURO
SIFUENTES MENDOZA, ROSSMERY YULIZA
SIFUENTES SIFUENTES, KRISTEL NOEMI
SIGUAS CARRILLO, KEVIN ALEXANDER
SILVA TORRES, JOSSUE MANUEL
SUSUKI MANRIQUE, ALEX JORDI
TENA APOLINARIO, ADERLIN ALONZO
TORIBIO OYOLA, HERMES
VALDEZ PACHECO, JORGE LUIS
VALLADARES MAURICIO, GENESIS DARLENE
VARGAS ESPINOZA, ALEXANDER ROGGERS
VEGA MONTEZA, MARCOS ALEXANDER
YUNCA CORREA, DAYANA NICOLL
ARCHIVO
- / STD2445